

## ACTA Nº 2

### COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE RENFE-OPERADORA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 13 de noviembre de 2012, se reúnen en el Aula 15 de la Escuela de Formación de Renfe-Operadora, actuando como Secretaria de actas de este Convenio Colectivo D<sup>a</sup> Concepción Losada Olivera, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de Renfe-Operadora

#### Por la Dirección de la Empresa

Víctor Esquinas Torres	Director de Formación
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Vicente Camarena Miñana	Gerente de Área de Comunicación y Selección
Juan López Pulido	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Fabr. y Mantº
Pedro Molina Dávila	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Mercancías y Log.
Tomás López Ruiz	Gerente de Área de Planificación y Admón. de RR. HH.
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de RR.HH.
Concepción Losada Olivera	Gerente Jurídico Laboral
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva

#### Por la Representación Legal de los Trabajadores

Juan Jesús García Fraile	SEMAF
Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Eva María Edesa Montero	CCOO
Manuel Francisco García Villajos	CCOO
Félix Díaz Martínez	UGT
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Juan José Domínguez Campos	CGT
Fco. Rafael González Escudero	SF-intersindical

Asisten a esta reunión como asesores: por parte de la empresa Ricard Ribe Piñol (Gerente de RR.LL. AN Viajeros) y Jesús Adiego Samper (Gerente de RR.HH. AN Mercancías y Log.) y por parte de la Representación legal de los Trabajadores asisten como asesores José Oriol Rovira (SEMAF), Francisco Javier Diéguez González (UGT), Rafael Castañeda Galeano (SFF-CGT) y Enrique Ramos Jiménez (SF-Intersindical)

La reunión convocada formalmente tiene como objeto continuar las negociaciones del II Convenio Colectivo de Renfe-Operadora.

Se inicia la sesión con la intervención de la representación de la Dirección de la Empresa, cediendo la palabra a la Representación Legal de los Trabajadores, la cual entrega un documento con la propuesta de materias a negociar, (se adjunta como ANEXO I) y efectúa una exposición detalla de la citada propuesta.

La Dirección de la Empresa agradece la propuesta presentada, manifestando que valorará la misma conjuntamente con la presentada por su parte en la reunión anterior, buscando puntos de consenso que permitan avanzar en las negociaciones del presente Convenio Colectivo.

Ambas partes, se emplazan según el calendario acordado, para las 10:00 h. del próximo lunes 19 de noviembre.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 12:00 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL  
DE LOS TRABAJADORES

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose cluster. Some signatures are more legible, such as 'Gonzalez' and 'Rovira', while others are highly stylized and scribbled.

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose cluster. The signatures are highly stylized and scribbled, with some appearing to be 'Ribe Piñol' and 'Adiego Samper'.

## ASUNTO: NEGOCIACION DEL II CONVENIO COLECTIVO

El pasado día 8 de noviembre en reunión de la Comisión Negociadora de II Convenio Colectivo, la Representación de los Trabajadores planteó que presentaría su propuesta alternativa en la próxima reunión, por lo que, damos traslado de las mismas:

**PRIMERO:** Agilizar las negociaciones y explorar los contenidos mínimos para la firma del II Convenio Colectivo de Renfe-Operadora en un tiempo prudencial.

**SEGUNDO:** Estructurar la negociación en los siguientes términos:

- Garantía de empleo y empleabilidad de todos y todas los trabajadores y trabajadoras.
- Vigencia del Convenio, su duración se decidirá en función del contenido del Convenio que se acuerde.
- Tratamiento económico. Mantenimiento y evolución de la masa salarial con revisión en cada año de vigencia del Convenio.
- Mantenimiento de la Normativa Laboral.
- Cláusula Incorporación de Acuerdos, incorporar los alcanzados durante la vigencia del I Convenio Colectivo hasta la entrada en vigor del II Convenio Colectivo y los que se puedan producir durante la vigencia del II Convenio.

Madrid, 12 de Noviembre de 2012

